



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 002-2023-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 13 de enero de 2023

Visto: el Expediente N° 2300000615 y la Nota Informativa N° 002-2023-OC-HVLH/MINSA, emitida por la Oficina de Comunicaciones del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 7° de la Constitución Política del Perú, establece que todas las personas tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. La persona incapacitada para velar por sí misma a causa de una deficiencia física o mental tiene derecho al respeto de su dignidad y a un régimen legal de protección, atención, readaptación y seguridad;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la ley N° 26842, Ley General de Salud, disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, la Ley 30947 – Ley de Salud Mental, tiene por objeto establecer el marco legal para garantizar el acceso a los servicios, la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación en salud mental, como condiciones para el pleno ejercicio del derecho a la salud y el bienestar de la persona, la familia y la comunidad;

Que, el Hospital Víctor Larco Herrera, es una Institución especializada en brindar servicios de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en psiquiatría y salud mental, que abrió sus puertas el 1° de enero de 1918, como Asilo Colonia de la Magdalena, en 1921 como Asilo Colonia Víctor Larco Herrera y finalmente en el año 1930 como Hospital Víctor Larco Herrera, en homenaje a su mayor benefactor;

Que, el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA, señala como uno de sus objetivos funcionales generales del Hospital, "mejorar continuamente la calidad, productividad, eficiencia y eficacia de la atención de psiquiatría y salud mental, estableciendo las normas y los parámetros necesarios, así como generando una cultura organizacional con valores y actitudes hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas del paciente y su familia";

Que, el Hospital Víctor Larco Herrera, al cumplir su 105 aniversario institucional, la Dirección General y su Equipo de Gestión, considera oportuna la ocasión programar diversas actividades protocolares y académicas con la finalidad de mejorar el clima organizacional, fomentar la unión y el trabajo en equipo de todos los trabajadores;

Que, mediante documento del Visto, el Jefe de la Oficina de Comunicaciones, remite el Plan de Aniversario 2023 del Hospital Víctor Larco Herrera, con el objetivo de mejorar el ambiente laboral, mejorar la imagen institucional y la integración del personal comprometido con el desarrollo de la institución;

Que, mediante Nota Informativa N° 002-2023-OEPE-HVLH/MINSA el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suyo el Informe N° 001-2023-UFPOP-OEPE-



HVLH/MINSA, emitido por la Jefa de la Unidad Funcional de Planeamiento, Organización y Proyectos a su cargo; refiere que el documento denominado "Plan de Aniversario del Hospital Víctor Larco Herrera, cumple con lo indicado en el numeral 6.1. Estructura de los Documentos Normativos, que corresponde a lo definido en el numeral 6.1.4 de los Documentos Técnicos de las "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud" aprobado con Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, por lo que cuenta con opinión favorable;

Que, en consecuencia, por convenir a los intereses funcionales institucionales, que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario formalizar su aprobación, mediante la emisión del correspondiente acto de administración;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Comunicaciones del Hospital Víctor Larco Herrera;

Con el visado del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de comunicaciones y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera"; y,

De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Víctor Larco Herrera", aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Documento Técnico: "**PLAN DE ANIVERSARIO 2023 DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA**", el mismo que en nueve (09) folios incluido dos (02) anexos, forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2.- Encargar a la Comisión Organizadora para las Celebraciones de Aniversario en el Hospital Víctor Larco Herrera – 2023 conformada según Resolución Directoral N° 171-2022-DG-HVLH/MINSA, la ejecución e implementación;

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera (www.larcoherrera.gob.pe)

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital Víctor Larco Herrera

.....
Med. Elizabeth M. Rivera Chávez
Directora General
C M P 24232 R N E. 10693



EMRC/JRCR/MYRV.

Distribución:

- Comisión Organizadora de Aniversario
- **Oficina de Comunicaciones**
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo





PERÚ Ministerio de Salud

Hospital "Victor Larco Herrera"
Dirección General

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"



DOCUMENTO TÉCNICO:

"PLAN DE ANIVERSARIO DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA- 2023"

105 AÑOS

2023



ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. FINALIDAD.....	3
III. OBJETIVOS	3
3.1 Objetivo General.....	3
3.2 Objetivos Específicos	3
IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN	3
V. BASE LEGAL	3
VI. CONTENIDO	4
6.1 Líneas de Acción	4
6.2 Resultados	4
6.3 Estrategias de Intervención	4
6.4 Actividades.....	4
6.4.1 Cronograma de Actividades.....	5
VII. RESPONSABILIDADES	5



I. INTRODUCCIÓN

El presente plan responde al compromiso humano que tiene la Dirección General y el equipo de gestión del Hospital Víctor Larco Herrera para planificar, organizar y ejecutar las actividades por el 105 aniversario de nuestra institución.

El 1 de enero de 1918, abrió sus puertas el Asilo Colonia de la Magdalena, denominado Asilo Colonia Víctor Larco Herrera en 1921, y finalmente Hospital Víctor Larco Herrera en 1930, en homenaje a su mayor benefactor. Los pacientes provinieron del Hospital Civil de la Misericordia, conocido como el Manicomio del Cercado, que cerró sus puertas.

En esta ocasión, cumpliendo con la misión de mejorar el clima laboral y la integración de nuestro valioso recurso humano comprometido en el desarrollo institucional; se han considerado diversas actividades protocolares y académicas.

II. FINALIDAD

El Hospital Víctor Larco Herrera es una Institución especializada en brindar servicios de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación en psiquiatría y salud mental; además del apoyo social que esto amerita. El aniversario de la institución es una oportunidad para mejorar el clima laboral y la integración del personal.

Por todo ello, con el objetivo de brindar a nuestros 974 trabajadores, se solicita a la Dirección General del hospital se programen las actividades protocolares y académicas por el aniversario de la entidad a fin de mejorar el clima organizacional, fomentar la unión y el trabajo en equipo de los trabajadores.

III. OBJETIVOS

3.1 Objetivo General

- Mejorar el ambiente laboral en beneficio de la comunidad del hospital Víctor Larco Herrera.

3.2 Objetivos Específicos

- Mejorar el clima laboral y la integración de nuestro valioso recurso humano comprometido en el desarrollo institucional.
- Mejorar la imagen institucional ante nuestros usuarios y comunidad en general.

IV. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Programa es de aplicación a todos los trabajadores de nuestra Institución, personal nombrado Ley N° 276, por Ley N° 1153 y CAS Ley N° 1053. La Oficina de Personal ha establecido que en nuestra institución hay 974 servidores.

V. BASE LEGAL

- Ley General de Salud y sus modificatorias (Ley N° 26842)
- Decreto de Urgencia N° 055-2021. Establece medidas extraordinarias complementarias que permitan el financiamiento de gastos para promover la dinamización de la economía y dicta otras disposiciones.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA que aprueba las "Normas para la elaboración de documentos normativos del Ministerio de Salud".



VI. CONTENIDO

6.1 Líneas de Acción

- Comunicacional
- Imagen institucional
- Sensibilización

6.2 Resultados

- Resultado 1: Coordinaciones y elaboración de estrategias para mejorar el clima organizacional en la entidad.
- Resultado 2: Mejorar la imagen corporativa del hospital ante nuestros usuarios externos e internos, proyectados a la comunidad en general.

6.3 Estrategias de Intervención

Con la previsión de las medidas de seguridad por la COVID 19, se ha solicitado a la Dirección General se realice la actividad central como Jornada Académica por el aniversario, así como el saludo protocolar, misa católica, taller mindfulness, visita guiada al museo y la biblioteca.

Se propone como fecha tentativa para el inicio de actividades centrales del 26 al 31 de enero del 2023.

- **Día 1. miércoles 11 Enero**
Convocatoria a Concurso de Pintura para pacientes.
Lanzamiento el 11 de enero del 2023.
Convocatoria Campeonato Relámpago de Fulbito "105 aniversario"
- **Día 2. Viernes 20 Enero**
Campeonato Relámpago de Fulbito
- **Día 3. Jueves 26 Enero**
Desayuno por 105 Aniversario.
Misa en Capilla Central.
Arreglos Florales para Capilla.
Saludo Protocolar de la Directora General.
Entrega de merchandising.
Arreglo Floral ante monumento de benefactor Víctor Larco Herrera.
- **Día 4. Viernes 27 Enero**
Jornada Académica Virtual con ponentes nacionales y extranjeros.
- **Día 5. Lunes 30 Enero**
Presentación de la Colección de Libros del Bicentenario junto con la Universidad Científica del Sur.
1^{era}. Visita guiada a Museo y Biblioteca.
Premiación de pacientes ganadores del concurso de pintura.
Premiación a equipo ganador del torneo relámpago de fulbito por 105 aniversario
Taller de Recursos digitales para investigación.
- **Día 6. Martes 31 Enero**
Taller Mindfulness.
Entrega de queque y néctar de fruta para participantes.
2^{da}. Visita guiada a Museo y Biblioteca

6.4 Actividades

- Reunión con Comisión.
- Aprobación de actividades por 105 aniversario.



- Realización de actividad para los trabajadores del HVLH.

6.4.1 Cronograma de Actividades

Actividades	ENERO			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4
Reuniones de Coordinación Comisión Organizadora	x	x	x	
Lanzamiento Concurso de Pintura y Campeonato Relámpago de Fútbol		x		
Campeonato Relámpago de Fútbol "105 aniversario"			x	
Misa por 105 aniversario				x
Saludo Protocolar DG (presencial)				x
Arreglos florales al monumento de don Víctor Larco Herrera				x
Presentación de la Colección de Libros del Bicentenario (Universidad Científica del Sur-HVLH)				x
Jornada Académica Central (virtual)				x
Visita Guiada a Museo y Biblioteca				x
Premiación del concurso de Pintura y campeonato de fútbol relámpago				x
Taller de recursos digitales para la investigación en salud mental				x
Taller Mindfulness (presencial)				x

VII. RESPONSABILIDADES

La comisión organizadora para las celebraciones de aniversario en el HVLH-2023, está conformada según R.D. N° 171-2022-DG-HVLH/MINSA, por los siguientes miembros:

M.C. Gisella Esther Vargas Cajahuanca	Presidente
C.P.C. Elisa Janet Rivera del Río	Miembro
M.C. Judith Soraya López Arias	Miembro
Ps. Iván Lizárraga Ramos	Miembro
Lic. Juan Carlos Prado Miranda	Miembro
Lic. Carmen Rosa Diaz Tejada	Miembro

VIII. ANEXOS:



Anexo 01

COMISIÓN DE 105 ANIVERSARIO DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

CONCURSO DE PINTURA PARA USUARIOS INTERNOS

- I. DE LA ORGANIZACIÓN
El concurso tiene la finalidad de motivar a nuestros pacientes sus talentos de creatividad en dibujo y pintura. El tema del concurso es la Salud Mental. El objetivo del concurso es contribuir con la concientización de la importancia de la salud mental y revalorar su tratamiento.
- II. DE LOS PARTICIPANTES
Los pacientes se inscribirán en tres categorías:
 - a. Pacientes de larga permanencia crónica
 - b. Pacientes de corta permanencia
 - c. Pacientes del Pabellón de adicciones
- III. INSCRIPCIONES
Se realizarán hasta el lunes 23 de enero del 2023 en la Oficina de Comunicaciones
- IV. DE LA PRESENTACIÓN
Los pacientes presentarán sus trabajos en FORMATO LIBRE. Cada hoja debe contener nombre completo del paciente, identificar el pabellón de origen, así como la firma de médico jefe responsable del pabellón.
- V. DISPOSICIONES FINALES
El jurado del concurso estará dispuesto por el Jefe del Departamento de Hospitalización, el jefe del Departamento de Psicología y el Jefe de la Oficina de Comunicaciones.
Se premiarán el primer, segundo y tercer lugar de cada categoría con un Diploma de Honor firmado por la Directora General del HVLH.



Anexo 02

COMISIÓN DE 105 ANIVERSARIO DEL HOSPITAL VÍCTOR LARCO HERRERA

CAMPEONATO INTERNO DE FULBITO

LUGAR: Loza Deportiva de Lavandería del Hospital Víctor Larco Herrera.

RELAMPAGO: VIERNES 20 de enero 2023

FIXTURE. A determinar en reunión de delegados

I. DE LA ORGANIZACIÓN

El presente campeonato es organizado por la Comisión de Celebración del 105 Aniversario Institucional del HVLH.

El Campeonato de Fulbito es una competencia de carácter recreativo tiene por finalidad el confraternizar y consolidar los vínculos de amistad entre los participantes.

El torneo se desarrollará en la Categoría libre (6 jugadores titulares). Debiendo tener 1 jugador de más de 50 años y otro de más de 60 años, con la finalidad de hacer participativo el evento. Máximo 10 jugadores en total.

Las presentes bases de inscripción forman parte del Reglamento del Campeonato Relámpago de Fulbito y se utilizarán las Reglas de Juego de Fulbito de la Asociación Peruana de Fulbito.

El Campeonato de Fulbito contará con la participación de diversos equipos, que puede ser, Oficinas, Departamentos, Unidades, áreas etc. Para el caso de Oficinas que no completen un equipo, estas pueden agruparse como máximo entre dos.

II. DE LA INSCRIPCIÓN

- Se pueden inscribir Pueden inscribirse en el Campeonato de Fulbito todos los equipos que quieran, pero nadie podrá alternar en 2 equipos o más
- La inscripción de los equipos es de carácter voluntario, pero una vez decidida su participación estos se someterán a lo que establece el presente reglamento.
- La inscripción de los equipos tendrá como fecha límite el **lunes 16 de enero. 10 AM.**
- La inscripción se realizará de manera presencial en la oficina de COMUNICACIONES. Quedarán inscritos los equipos que cumplan con los siguientes requisitos:
 - ✓ Presentar la nómina en la planilla aprobada (se adjunta al final de las presentes bases).
 - ✓ Inscribir un máximo de 10 y mínimo de 6 jugadores por equipo. No se aceptarán por ningún motivo nóminas que no se ajusten a lo indicado.
- Inscribir en la nómina a un mínimo de uno y máximo dos delegados quienes pueden ser jugadores del equipo.



III. DE LOS PARTICIPANTES

- La inscripción de los equipos serán con un mínimo de 6 jugadores y un máximo de 10 jugadores, quienes deberán ser presentados por su delegado en la ficha de equipo según formato establecido por la Comisión de Fútbol, la cual será presentada a la comisión encargada de las inscripciones de equipos.
- El miembro acreditado como delegado y/o sub delegado podrá representar como máximo a un equipo, siempre y cuando estos conserven la misma denominación.
- Los jugadores deberán presentarse al campo de juego debidamente uniformados, con medias, pantalones (shorts), canilleras (opcionales) y camisetas del mismo color y debidamente numeradas, así como con zapatillas de fútbol no se aceptará jugar con chimpunes de ningún tipo. No se aceptará participar en el juego a jugadores que no estén correctamente uniformados, según lo indicado sin ninguna excepción.
- Los jugadores deben pertenecer laboralmente a la institución. Nota Importante: Sólo los delegados y/o capitán de cada equipo son los encargados de coordinar con el comité organizador.

IV. DE LA COMPETENCIA

- El sorteo del fixture se realizará el martes 17 de enero a cargo de la comisión encargada, y en presencia de sus respectivos delegados. En la Oficina de Comunicaciones a las 12 horas.
- Los partidos se jugarán en dos tiempos de 20 minutos cada uno con un descanso de 5 minutos y habrá una tolerancia de 5 minutos, el cual se descontará en el primer tiempo, en caso de realizarse el partido. En caso de presentarse una cantidad de equipos considerable, solo se jugará 1 tiempo de 20 minutos.

V. DISPOSICIONES FINALES

- Al término del campeonato, la Comisión realizará una ceremonia de clausura y la premiación con trofeos y/o premios a los tres primeros lugares. La copa para el equipo Campeón, se llevará a cabo en la ceremonia central por los 105 años de aniversario.
- Cualquier tema que no esté contemplado en la presente base será resuelto por los organizadores en coordinación con los delegados.



CAMPEONATO INTERNO DE FULBITO 2022

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL 105 ANIVERSARIO DEL HVLH

NOMBRE DEL EQUIPO:

DELEGADO:

RELACION DE JUGADORES

ORDEN	NÚMERO CAMISETA	NOMBRE JUGADOR	OFICINA	SUB 50 / SUB 60
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

FIRMA

NOMBRE

DELEGADO 1

FIRMA

NOMBRE

DELEGADO 2

FECHA DE INSCRIPCIÓN

FIRMA REPRESENTANTE COMISION ORGANIZADORA

